Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Popayán, agosto 8 de 2022.

Doctor
ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ.
Gobernador del Cauca.

Asunto: Aclaración de la fecha de inicio del contrato No. 1934-2022.

Cordial saludo.

Con mi acostumbrado respeto y actuando en mi calidad de supervisor del contrato No. 1934-2022 me permito aclarar la fecha de inicio del contrato No. 1934-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Mediante acuerdo No. 039 del 20 de mayo de 2015 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CTI designó a la Gobernación del Cauca para contratar la interventoría del proyecto: "*DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACiÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO DEL CAUCA".* Atendiendo a lo anterior, la Gobernación del Cauca publicó en la plataforma del SECOP II el proceso de mínima cuantía No. DC-SDEC-MC-002-2022. Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso a la proponente María Alejandra Legarda Lemos, teniendo en cuenta que cumplió con el lleno de los requisitos de los estudios previos y la invitación pública.

2. En fecha 28 de abril de 2022 se firmó el contrato No. 1934-2022, entre la Gobernación del Cauca y María Alejandra Legarda Lemos, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA DE LA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO TERMACOLORES ORIENTADO APOTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

3. En fecha 23 de mayo de 2022 se dió inicio de ejecución al contrato No. 1934-2022 en la plataforma del SECOP II como paso técnico necesario para realizar la modificación No. 1 a la cláusula cuarta FORMA DE PAGO. La modificacion se realizó para aclarar el valor de los pagos, puesto que el contrato cuenta con dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, uno de ellos expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y el otro de Recursos Propios de la Gobernación del Cauca. Del mismo modo fue necesario indicar en la cláusula de la forma de pago la información bancaria del contratista Maria Alejandra Legarda Lemos, teniendo en cuenta que una de las fuentes de financiación proviene del Sistema de Presupuesto

y Giro de Regalías. Finalmente, se requirió modificar el literal h) alcance del objeto contractual y/o actividades específicas del contratista establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. DC-SDEC-MC-002-2022 teniendo en cuenta que por error se indicó que: *"(..)No obstante, los productos pueden ser entregados en el momento en que el contratista considere que están terminados siempre y cuando vengan acompañados del recibido a satisfacción del representante legal de las cooperativas beneficiarias en los municipios de Suárez y Buenos Aires"*. Es necesario indicar que la modificación No. 1 del contrato No. 1934-2022 en la clausula cuarta fue realizada teniendo en cuenta que para expedir los registros presupuestales era necesario determinar los valores a pagar por cada uno de los CDP.

4. En fecha 08 de agosto de 2022, la Universidad Nacional sede Manizales, designada mediante acuerdo No. 039 del 20 de mayo de 2015 por Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CTI como entidad ejecutora del proyecto: "DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOL. TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVEST. E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERALES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN DPTO DEL CAUCA" contrató las actividades de obra relacionadas con la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del proyecto, pendiente de realizar.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor aclara que la la fecha de inicio del contrato No. 1934-2022 se contará a partir del 08 de agosto de 2022, fecha a partir de la cual se da inicio a las obligaciones contractuales de la interventoría y al conteo del término de ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido para realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del proyecto termacolores orientado a potenciar el turismo y bienestar en el Departamento del Cauca.

Atentamente,

JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO
Supervisor del contrato No. 1934-2022

Proyectó: Kira Salamanca – Abogada contratista SDEC.